

C.I. No. 0915899603

Comisario

C.P.A. JORGE VILLEJAS CASTRO

Atentamente,

Informo que durante el ejercicio 2017 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de servicios intermedios laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar ese tipo de

Informe sobre cumplimiento a la ley laboral

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que constituye una gestión financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Opción sobre el control interno

Verifiqué que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

TROPICAL CÁMARAS, S. A., al 31 de diciembre del 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentos financieros sustentados de las transacciones sobre las bases selectivas. He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados de la compañía, entre ellos, las actas de junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión provienen en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de cambios en el periodo financiero al 31 de diciembre del 2017 y los correspondientes estados de resultados de revisión integral, de acuerdo con las circunstancias.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones acuerdos con las circunstancias.

Responsabilidad y opinión del Comisario

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con normas internacionales de información financiera, así como la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

En cumplimiento a los dispuestos en el Artículo 279 de Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de TROPICAL CÁMARAS, presento mi informe y opinión sobre la razonesabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

A los Socios de TROPICAL CÁMARAS

Guayaquil, Febrero 6 del 2018